

Todo el personal que trabaje con radiaciones ionizantes, debe utilizar un dosímetro personal. Durante la auditoría, se deberán exhibir los informes de dosis de los empleados de, por lo menos, los últimos 12 meses.

Los empleados (POE) que deban utilizar dosímetro (POE – Personal Ocupacionalmente Expuesto), deberán conocer los valores de las dosis mensualmente y es conveniente que exista evidencia de esta comunicación.

Para Cuerpo Entero, la dosis máxima es de 20 mSv anuales. Sin embargo, se espera que el personal que trabaja en Diagnóstico por Imágenes, no supere la tercera parte de este valor.

5.5.1. Identificación y Trazabilidad de Estudios

Es fundamental contar con mecanismos seguros que garanticen la correcta identificación del paciente, corroborando que se está realizando el examen correcto y que se está estudiando la región anatómica indicada. Debe haber un protocolo documentado que garantice la identificación precisa del paciente y del examen practicado.

7.5.2. Confidencialidad de los Estudios y Privacidad del Paciente

Para garantizar la protección de la información personal de los pacientes, cada miembro del personal en contacto con los datos de los pacientes tiene que haber aceptado atenerse a las normas de confidencialidad del Servicio y la Institución, conforme a las Ley 26.529 de los derechos del paciente.

Corresponde al Servicio contar con políticas y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información sobre los pacientes y su privacidad física durante toda su estancia en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Todo el personal tiene que ser consciente de sus responsabilidades y deberes en lo que respecta a la información sobre los pacientes y su privacidad. Esta información comprende datos personales y biográficos, historia clínica, imágenes médicas y resultados del diagnóstico, entre otros.



La Privacidad Física comprende a las salas de espera, cambiadores, salas de reconocimiento, zonas de observación tras la intervención, salas para orientación y otros.

Todos los estudios anteriores de los pacientes, deberán cuidarse de manera especial para evitar extravíos o mezclas.

Se recomienda colocar llave en los vestidores o cajas llaveadas para almacenar de manera segura los objetos personales de los pacientes evitando así posibles reclamos.

5.6. Almacenamiento

5.6.1. Conservación de Medicamentos e Insumos

Los medicamentos, líquidos de contraste y otros insumos especiales (gases, anestésicos y otros), deben estar correctamente almacenados y en condiciones ambientales controladas, en función de las exigencias de cada producto en particular.

En aquellos productos que posean fecha de vencimiento, los mismos deben almacenarse de manera de dejar delante los primeros en vencer, asegurando así una adecuada rotación. Además, este tipo de productos deberá ser controlado especialmente mediante la utilización de planillas, listados, avisos informáticos o cualquier otro sistema que impida su uso posterior a la fecha de vencimiento. Sólo deben utilizarse medicamentos, elementos sanitarios y productos médicos autorizados por la A.N.M.A.T.

Las placas radiográficas deben almacenarse según especificaciones del fabricante; sin embargo, por lo general, se recomienda siempre su almacenamiento vertical (especialmente en mamografía), en lugares de humedad intermedia, oscuros y con temperaturas no mayores a 25°C; además, deben encontrarse almacenadas en lugares protegidos de la radiación.

Deben llevarse inventarios de sustancias de contraste, anestésicos y otros, con el fin de completar la información para la trazabilidad.



5.6.2. Conservación de Imágenes e Historias Clínicas

Todas las imágenes digitales obtenidas, deberán conservarse durante un período de tiempo, de conformidad con los requisitos reglamentarios locales/nacionales.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes debe disponer de políticas y procedimientos documentados sobre la conservación de historias clínicas e imágenes.

El material conservado debe ser claramente identificable, almacenado en condiciones de seguridad y accesible.

Debe existir una metodología para el tratamiento de historias clínicas, su identificación, llenado y almacenamiento como así también para su rápida recuperación; esta metodología debe alcanzar también al archivo de imágenes digitales si las hubiera.

En el caso de imágenes digitales, es conveniente que exista un almacenamiento seguro de las mismas, con copias de respaldo de los datos electrónicos (Back Up) y la gestión de datos obtenidos por imágenes por medio del Sistema de Archivo y Comunicación de Imágenes (PAC's), en aquellos Servicios que cuenten con estas tecnologías.

6. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

6.1. Satisfacción del Pacientes y Médicos Prescriptores

Como una de las medidas del desempeño del sistema de gestión de la calidad, se debe evaluar periódicamente la satisfacción de los servicios brindados mediante el análisis de la información relativa a la percepción de pacientes, instituciones y médicos solicitantes con respecto al cumplimiento de sus requisitos.



También, es importante evaluar la experiencia del paciente, desde que solicita un turno (atención telefónica inicial) hasta que obtiene el informe respectivo. Debe existir evidencia de este análisis que puede resumirse en la revisión anual.

6.2. Análisis de datos y registro de incidentes

La Institución y/o Servicio debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para evaluar dónde pueden realizarse mejoras. Esto incluye al registro de todos los servicios no conformes, fallas, retrasos, quejas de pacientes, errores cometidos, incidentes y otros.

El análisis de datos debe proporcionar información sobre la satisfacción de pacientes, instituciones y médicos solicitantes, sobre la conformidad de los servicios brindados con los requisitos del Servicio, análisis de procesos, resultados de controles de calidad realizados, desempeño de proveedores, resultados de auditorías internas, desvíos y otros.